

Anuló el pago de un reloj por Internet tras recibir el objeto

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 11 de febrero de 2020, martes

El juzgado de Lo Penal número 3 de Cartagena, en sentencia confirmada por la Audiencia Provincial, condena a un vecino de Tarrasa a un año de prisión y al pago de 2.500 euros que fue el dinero que costaba el reloj que adquirió a una vecina de la ciudad trimilenaria, tras un contacto por vía telemática, efectuando el pago en un primer momento y anulándolo tras recibir el pedido.

El contacto tuvo lugar en abril de 2016, cuando el ahora condenado contactó con la mujer tras ver por Internet que vendía un reloj de oro de marca Omega por 2.500 euros. Acordaron la operación, con envío del objeto y pago del dinero por el sistema de Paypal. El reloj llegó a Tarrasa el 27 de abril y dos días más tarde fue cancelado el pago.

El juzgado emitió una condena que el hombre recurrió ante la sección quinta de la Audiencia Provincial, que resolvió mediante el magistrado José Francisco López.

El acusado alegó por escrito que no era él quien llevó a cabo todo ese proceso, pero la sentencia recoge que Guardia Civil certificó que el teléfono por el que se llevó a cabo la negociación y pago era el suyo, además de que también coincide con su domicilio el documento emitido por la empresa de mensajería. Además, también apunta que este hombre ni siquiera se presentó al juicio para intentar desvirtuar las pruebas que existen contra él.Â Â